



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

RESOLUCIÓN CD 2022-01

Diciembre 22 de 2022

“Por medio de la cual se liquida y adopta el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Valorización de Medellín, FONVALMED para la vigencia fiscal 2023”.

El Consejo Directivo del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, en ejercicio de sus facultades legales en especial las otorgadas por el Acuerdo 58 de 2008, por los Decretos Municipales N° 104 de 2007 y 883 de 2015 y,

CONSIDERANDO, QUE:

1. Para dar cumplimiento al Decreto 104 de 2007, el Fondo de Valorización de Medellín, necesita de un Presupuesto de Ingresos y de un Presupuesto de Gastos para el manejo administrativo de los bienes, rentas y demás ingresos originados en la Contribución de Valorización de cada proyecto; dicho presupuesto estará regido por lo dispuesto en el Decreto del nivel Nacional 111 de 1996 y por el Decreto Municipal 006 de 1998, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el nivel nacional y municipal.
2. El Alcalde de Medellín, fijó los cálculos del Presupuesto General de Rentas de Medellín mediante Decreto 1127 de Diciembre 15 de 2022, con ingresos para el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED de acuerdo con la siguiente estimación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS VIGENCIA 2023	
CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS	38.968.525.586
RENTAS PROPIAS Y RECURSOS DE CAPITAL	31.752.713.506
RENTAS PROPIAS	12.803.936.676
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.803.936.676
RECURSOS DE CAPITAL	18.948.776.830
RECURSOS DEL CREDITO	17.252.954.980
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.695.821.850
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	7.215.812.080

CSL

Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

3. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es necesario liquidar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED para la vigencia Fiscal 2023.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$38.968.525.586)**, los cómputos del Presupuesto Ingresos y Recursos de Capital del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, para la vigencia fiscal 2023, según la siguiente estimación, clasificación y detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
1	INGRESOS	38.968.525.586
11	INGRESOS CORRIENTES	20.019.748.756
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.019.748.756
110201	CONTRIBUCIONES	12.780.423.513
11020100539	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN	12.780.423.513
110203	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	23.513.163
110203002	INTERESES DE MORA	23.513.163
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.215.812.080
1102060060601	PARA FUNCIONAMIENTO	3.773.138.449
1102060060602	PARA INVERSIÓN	3.442.673.631
12	RECURSOS DE CAPITAL	18.948.776.830
120	RECURSOS DE CAPITAL	18.948.776.830
1202	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
120201	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.695.821.850
120502	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.695.821.850
12050201	DEPOSITOS	1.695.821.850
1207	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	17.252.954.980
120701001	BANCA COMERCIAL	17.252.954.980
121	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0
1210	RECURSOS DEL BALANCE	0
121003	RESERVAS RECURSOS PROPIOS	
121004	RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROPIOS	0
1213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0
12130102	REINTEGROS RECURSOS PROPIOS	0
12130103	REINTEGROS RECURSOS DEPOSITOS JUDICIALES	0

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Para atender los gastos del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, en cuanto a funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2023, aprópiase el valor de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$38.968.525.586)**, clasificado y detallado como a continuación se relaciona:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	38.968.525.586
RECURSOS PROPIOS	12.803.936.676
Funcionamiento	211.703.601
Inversión	12.592.233.075
Servicio de la Deuda	0
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	7.215.812.080
Funcionamiento	3.773.138.449
Inversión	3.442.673.631
Servicio de la Deuda	0
RECURSOS DE CAPITAL	18.948.776.830
Recursos del crédito	17.252.954.980
Otros recursos de capital - Intereses rendimientos financieros	1.695.821.850

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		
2	Gastos	38.968.525.586
21	Gastos de funcionamiento	3.984.842.050
211	Gastos de personal	898.043.668
21101	Planta de personal permanente	898.043.668
2110101	Factores constitutivos de salario	612.029.058
2110101001	<i>Factores salariales comunes</i>	612.029.058
211010100101	Sueldo básico	510.996.557
211010100106	Prima de servicios	23.505.724
211010100107	Bonificación por servicios prestados	11.081.454
211010100108	Prestaciones sociales	66.445.323
21101010010801	Prima de navidad	49.454.860
21101010010802	Prima de vacaciones	16.990.463

ed



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	244.842.717
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	67.336.699
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	47.696.828
2110102003	Aportes de cesantías e intereses	59.961.651
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	24.065.413
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	15.700.359
2110102006	Aportes al ICBF	18.049.060
2110102007	Aportes al SENA	12.032.707
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	41.171.893
2110103001	Prestaciones sociales	41.171.893
211010300101	Vacaciones	39.061.140
211010300102	Indeminización por vacaciones	0
211010300103	Bonificación especial por recreación	2.110.753
212	Adquisición de bienes y servicios	2.805.596.474
21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.805.596.474
2120201	Materiales y suministros	78.895.793
2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, p	7.977.157
212020100201	Productos de insumos de cafetería	7.977.157
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos meta	60.083.585
212020100300	Muebles de madera y metálicos para oficina	
212020100301	Otros artículos manufacturados de oficina	51.434.921
212020100302	Otros productos químicos	5.824.112
212020100303	Diarios, revistas y publicaciones periódicas	0
212020100304	Productos de protección y seguridad	2.824.552
2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	10.835.051
212020100401	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y acc	0
212020100402	Otras máquinas de uso general	10.835.051



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

2120202	Adquisición de servicios	2.726.700.681
2120202006	<i>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de</i>	19.500.000
212020200603	Alojamiento; servicios de suministro de comidas y be	9.500.000
212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	10.000.000
2120202007	<i>Servicios financieros y servicios conexos, servicios i</i>	879.089.811
212020200700	Servicios financieros y bancarios	2.000.000
212020200701	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de s	260.694.979
212020200702	Servicios inmobiliarios	322.380.441
212020200703	Servicios de arrendamiento bases de datos y program	123.484.916
212020200704	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de	141.919.638
212020200705	Servicios de arrendamiento de maquinaria sin operari	28.609.837
2120202008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de pr</i>	1.589.787.322
212020200803	Servicios profesionales y técnicos	1.436.313.737
212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y sumi	28.481.615
212020200805	Servicios de soporte - limpieza	66.289.181
212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalacion	36.965.984
212020200809	Servicios de impresión, fotocopiado y otros	3.800.000
212020200810	Servicio pago ARL de servicios profesionales	17.936.805
2120202009	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	238.323.548
212020200902	Servicios de educación	15.000.000
212020200903	Servicios a funcionarios públicos - bienestar social	11.619.947
212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y	40.003.975
212020200908	Servicio devolución contribución a la comunidad	171.699.626
213	Transferencias corrientes	85.000.000
21313	Sentencias y conciliaciones	85.000.000
2131301001	Sentencias	85.000.000
2131301002	Conciliaciones	0
2131301003	Laudos arbitrales	0

608



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intere	196.201.908
21801	Impuestos	128.164.040
2180110	Impuesto de remate y adjudicaciones	0
2180114	Gravamen a los movimientos financieros	126.164.040
2180152	Impuesto Predial unificado	2.000.000
21804	Contribuciones	68.037.868
2180401	Cuota de fiscalización y auditaje	68.037.868
21805	Multas, sanciones e intereses de mora	0
2180501	Multas y sanciones	
2180502	Intereses de mora	
22	Servicio de la deuda pública	
222	Servicio de la deuda pública interna	
22201	Principal	
2220102002	Entidades financieras	
22201020020203	Banca comercial	
22202	Intereses	
2220202002	Entidades financieras	
22202020020203	Banco comercial	

23	Inversión	34.983.683.536
232	Adquisición de bienes y servicios	34.983.683.536
23201	Adquisición de activos no financieros	27.045.774.435
2320101	Activos fijos	26.945.774.435
2320101001	Edificaciones y estructuras	26.945.774.435
23201010010302	Otras estructuras - Autopistas, carreteras y calles	26.945.774.435
2320101001030201	Ampliación Avenida 34 en doble calzada (Poblado)	18.123.629.375
2320101001030202	Paso a desnivel Transversal Inferior con Loma Los Balsos	0
2320101001030203	Prolongación Carrera 15 (San Lucas - San Marcos de la Sierra)	0
2320101001030204	Mejoramiento Loma Los Mangos	0
2320101001030205	Paso a desnivel Transversal Inferior con La loma de los Parra	0
2320101001030206	Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con la Vía Linares (Carrera 29D)	8.822.145.060
2320101001030207	Paso a desnivel de la Transversal Inferior con La Loma de Los González	0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2320103	Activos no producidos	100.000.000
2320103001	Tierras y terrenos	100.000.000
232010300101	Ampliación avenida 34 en doble calzada (Poblado)	0
232010300102	Prolongación de la Loma de Los Parra desde la Transversal Inferior hasta la Carrera 29	0
232010300103	Prolongación Carrera 15 (San Lucas - San Marcos de la Sierra)	0
232010300104	Mejoramiento Loma Los Mangos	100.000.000
232010300105	Paso a desnivel de la Transversal Inferior con La loma de los Parra	0
232010300106	Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con la Vía Linares (Carrera 29D)	0
232010300107	Paso a desnivel de la Transversal Inferior con La Loma de Los González	0
23202	Adquisiciones diferentes de activos	7.937.909.101
2320201	Materiales y suministros	146.759.632
2320201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textil	1.303.207
232020100230	Productos de insumos de cafeteria - Etapa Prefact	1.303.207
2320201003	Otros bienes transportables (excepto productos)	18.413.701
232020100330	Otros articulos manufacturados de oficina - Etapa	17.110.494
212020100331	Otros productos quimicos - Etapa Prefactibilidad	1.303.207
2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	127.042.724
232020100401	Paquetes de sistema de software	125.179.724
232020100430	Paquetes de sistema de software - Etapa Prefactibilidad	1.863.000
2320202	Adquisición de servicios	7.791.149.469
2320202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministros	449.927.495
232020200601	Servicios de transporte	397.728.498
232020200630	Servicios de transporte Etapa prefactibilidad	52.198.997

64



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2320202007	Servicios financieros y servicios conexos, serv	78.635.960
2320202007030	Servicios inmobiliarios - arrendamientos Etapa prefactibilidad	35.933.256
2320202007031	Servicios de arrendamiento maquinaria sin operario Etapa prefactibilidad	23.118.782
2320202007032	Servicios de arrendamiento bases de datos y programas informaticos Etapa prefactibilidad	16.729.732
2320202007033	Servicios de arrendamiento maquinaria sin operario Impresoras Etapa prefactibilidad	2.854.190
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios	3.972.327.248
232020200801	Servicios profesionales y tecnicos	2.661.464.424
232020200802	Servicio distribucion, notificacion, facturacion y recaudo	640.677.571
232020200804	Servicio de avaluos bienes inmuebles	50.000.000
232020200805	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización	218.090.000
232020200806	Servicios de profesionales junta de representantes	11.865.000
232020200807	Servicios de tecnologia de la informacion soporte y apoyo	385.230.253
232020200808	Otros servicios ambientales	5.000.000
232020200809	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

23202020083	Servicios prestados a las empresas y servicios	3.284.307.961
232020200830	Servicios profesionales y tecnicos etapa prefactibilidad	580.364.660
232020200831	Servicios de gestion para etapa prefactibilidad	1.958.407.317
232020200832	Servicio de campañas pedagógicas y de sensibilización Etapa prefactibilidad	50.000.000
232020200833	Servicios de tecnologia de la informacion soporte y apoyo Etapa prefactibilidad	6.358.622
232020200834	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión - Diseños Etapa prefactibilidad	200.000.000
232020200835	Servicio de avaluos para la adquisición de predios Etapa prefactibilidad	437.000.000
232020200836	Servicios de custodia gestion documental Etapa prefactibilidad	18.950.704
232020200837	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información Etapa prefactibilidad	4.446.431
232020200838	Servicios de soporte - limpieza Etapa prefactibilidad	9.194.493
232020200839	Servicios de mantenimiento, reparacion e instalacion Etapa prefactibilidad	7.339.248
232020200840	Servicio pago ARL de servicios profesionales Etapa prefactibilidad	12.246.486
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y person	5.950.805
232020200930	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental (Sevicios publicos) Etapa prefactibilidad	5.950.805

ARTÍCULO TERCERO: Defínense los conceptos de ingresos y de gastos para asegurar la correcta ejecución del presupuesto del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED para la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

GCR



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

1 INGRESOS

11 INGRESOS CORRIENTES. Los que percibe FONVALMED en desarrollo de su objeto misional y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales por concepto de contribuciones, intereses, sanciones, transferencias, recursos del balance, recursos del crédito, excedentes financieros, ingresos financieros y otros recursos de capital.

1102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Son ingresos que no son impuestos y se reciben de manera regular; provienen de conceptos como Intereses, Sanciones, Contribución, Transferencias y de los recursos de capital tales como recursos del balance, recursos del crédito, excedentes e ingresos financieros.

110201 CONTRIBUCIONES

1102010039 Contribución de Valorización. Contribución por el beneficio obtenido con la ejecución de obras de interés público, el cual debe ser compensado por los particulares.

110203 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA. Son los recaudos pecuniarios que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.

110203002 Intereses de mora. Es el ingreso generado por la financiación del pago de la contribución de valorización que legalmente está permitido y por los intereses de mora en el pago de esta.

110206 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Corresponden a las partidas provenientes del Distrito de Medellín o de otros entes del Estado y atender las erogaciones necesarias para el funcionamiento e inversiones de FONVALMED.

1102060060601 Del nivel central para funcionamiento. Ingresos que se recibirán del Distrito de Medellín para cubrir los gastos de funcionamiento que se ocasionen en la ejecución administrativa de FONVALMED.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

1102060060602 Del nivel central para inversión. Ingresos que se recibirán del Distrito de Medellín para cubrir los gastos de inversión que se ocasionen en la ejecución de proyectos radicados en planeación municipal.

12 RECURSOS DE CAPITAL. Son aquellos ingresos que se perciben de manera esporádica o eventual, debido a que su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales. Dentro de esta categoría de ingresos se encuentran los recursos del balance y por ende el superávit.

1202 EXCEDENTES FINANCIEROS

120201 Establecimientos públicos. Es el monto de los recursos propios que resulta del valor que arrojen a diciembre 31 las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha, más los recursos liberados por la cancelación de reservas.

1205 RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Ingresos que se perciben por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores.

12020301 Depósitos. Rendimientos que produce la colocación del efectivo en los títulos valores o en las cuentas de ahorro.

1207 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO. Son los ingresos provenientes de empréstitos con la banca comercial nacional, con vencimiento mayor a un año, concedidos directamente al FONVALMED, y autorizados por el Concejo Municipal.

12070100101 Banca comercial. Ingresos provenientes de contratos de empréstitos con la banca comercial nacional con vencimiento mayor a un año y autorizados por el Concejo Municipal.

121 OTROS RECURSOS DE CAPITAL. Son los recursos de capital distintos a los empréstitos internos y externos. Están constituidos, entre otro, por los recursos del balance, los rendimientos y los excedentes financieros.

GCR



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 1210 RECURSOS DEL BALANCE.** Ingresos que hacen parte de los de capital, provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior; incluye la venta de activos, la recuperación de activos, el superávit, los recursos de libre disponibilidad que fueron financiados en la vigencia anterior, a través de contratos o convenios, incluyendo la sobre ejecución de los mismos y la cancelación de reservas presupuestales.
- 121002 Superávit fiscal. Son los recursos que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.
- 1213 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS.** Ingresos que corresponden a recursos no apropiados en el presupuesto inicial de la vigencia, como saldos de recursos no ejecutados o valores no previsto.
- 12130102 Reintegros recursos propios. Ingresos generados por los saldos a favor en la liquidación de contratos, convenios interadministrativos, o por ingresos de personas naturales o jurídicas que adeudan a la entidad y no fueron proyectados en otro concepto de ingresos.
- 12130103 Reintegros recursos propios depósitos judiciales. Ingresos generados por los saldos a favor en la liquidación de contratos, convenios interadministrativos, o por ingresos de personas naturales o jurídicas que adeudan a la entidad y corresponden a depósitos judiciales y no fueron proyectados en otro concepto de ingresos.
- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS**
- 21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de FONVALMED para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y los Acuerdos. Comprende según el nuevo catálogo de clasificación presupuestal: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses.
- 211 GASTOS DE PERSONAL.** Corresponde a aquellos gastos destinados a la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias con Fonvalmed.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 21101 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.** Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a Fonvalmed, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.
- 2110101 Factores constitutivos de salario.** Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a Fonvalmed como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.
- 2110101001 Factores salariales comunes.** Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.
- 211010100101 Sueldos básico.** Pago de las remuneraciones establecidas como retribución por la prestación de servicios de los empleados públicos que figuren en la planta de cargos de FONVALMED, de conformidad con las normas vigentes.
- 211010100106 Prima de servicios:** es una prestación social a cargo del empleador, con base en la cual se les reconoce 15 días de la asignación básico mensual por cada año de servicio o proporcional a razón de una doceava parte por cada mes completo de labor y se reconoce en los primeros 15 días del mes de julio de cada año.
- 211010100107 Bonificación por servicios prestados.** Bonificación establecida en el Decreto 2418 de 2015, y a través de la cual se le reconoce y paga al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad pública, un treinta y cinco (35%) del salario básico.
- 211010100108 Prestaciones sociales.** Son los pagos que se realizan, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del servidor público en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los servidores públicos, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.
- 21101010010801 Prima de navidad.** Prestación social a que tienen derecho los empleados públicos. Para los empleados esta prima es equivalente a un

608



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

(1) mes de salario según el cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año o liquidación proporcional al tiempo laborado a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, pagadero en la primera quincena de diciembre; para su reconocimiento se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: la asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo, los auxilios de alimentación y de transporte, prima de servicios, bonificación por servicios prestados y la prima de vacaciones.

21101010010802 Prima de vacaciones. Empleados públicos: es una prestación social a cargo del empleador, con base en la cual se les reconoce 15 días de salario por cada año de servicio y que hagan uso del derecho de vacaciones, o que al desvincularse se les adeude suma por dicho concepto.

2110102 Contribuciones inherentes a la nómina. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público. Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, Escuelas industriales e institutos técnicos.

2110102001 Aportes a la seguridad social en pensiones. Pago obligatorio que realiza el Fonvalmed al sector público o privado por cotización a los fondos de seguridad social en pensiones.

2110102002 Aportes a la seguridad social en salud. Pago obligatorio que realiza el Fonvalmed por cotizaciones a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. No podrán deducir de las cotizaciones en salud, los valores correspondientes a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y/o paternidad.

2110102003 Aportes de cesantías e intereses. Es la contribución a un fondo administrador de cesantías público o privado, que el Fonvalmed está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado

2110102004 Aportes a cajas de compensación familiar. Son aquellos aportes que, por Ley Nacional, está obligado a transferir el Fonvalmed a cajas de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

2110102005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales. Cotización que cubre las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de los riesgos por un accidente de trabajo y una enfermedad profesional (ATEP) de los empleados públicos del Fonvalmed.

2110102006 Aportes al ICBF. Son aquellos aportes que, por ley nacional, está obligado a transferir el Fonvalmed al I.C.B.F, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

2110102007 Aportes al SENA. Son aquellos aportes que, por ley nacional, está obligado a transferir el Fonvalmed al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

2110103 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial. Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente a Fonvalmed que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

2110103001 Prestaciones sociales. Son los pagos que realiza el Fonvalmed, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del servidor en relación o con motivo de su trabajo, las cuales están definidas en la normatividad. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los servidores, y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

211010300101 Sueldo de vacaciones. Pago por el descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a 15 días por cada año de servicio.

211010300102 Indemnizaciones por vacaciones. Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas y el reconocimiento se limita cuando el empleado público quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

GA





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 211010300103 Bonificación especial por recreación. Es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale a dos (2) días de asignación básica mensual por cada período de vacaciones.
- 212 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las disposiciones vigentes.
- 21202 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS.** Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente, temporal y supernumerario), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.
- 2120201 Materiales y suministros.** Son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal.
- 2120201002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Son los gastos asociados a la adquisición de bienes definidos en el catálogo de productos expedidos por el DANE.
- 212020100201 Productos de insumos de cafetería:
- Elementos de cafetería relacionados en la adquisición de todo tipo de productos alimenticios, preparaciones y conservas, de molinería; todo tipo de bebidas.
 - Elementos de aseo relacionados a la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles, con el fin de realizar las diferentes actividades de aseo en las instalaciones.
- 2120201003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles de consumo final o que no son objeto de devolución, según el catálogo de productos expedido por el DANE.
- 212020100300 Muebles de madera y metálicos para oficina. Todo mueble de oficina de madera o metálico como sillas, escritorios, divisiones, módulos, bibliotecas, mesas para adecuación de espacios.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 212020100301 Otros artículos manufacturados de oficina. Cualquier clase papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, material para la impresión y fotografías, útiles de escritorio (lapiceros, bolígrafos, lápices, sellos, etc), elementos de aseo (escobas, cepillos, trapera, etc), entre otros.
- 212020100302 Otros productos químicos. Todo tipo de productos químicos y fibras preparados para el uso en el aseo y la limpieza, como detergentes, jabones, guantes, elementos de cocina, baños, entre otros.
- 212020100303 Diarios, revistas y publicaciones periódicas: Incluye el pago de periódicos, revistas y publicaciones impresas para el desarrollo de la gestión administrativa.
- 212020100304 Productos de protección y seguridad. Implementos, partes y accesorios de material plástico y de caucho para la protección personal y de bioseguridad.
- 2120201004 Productos metálicos y paquetes de software. Erogaciones causadas por la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipos con sus partes y accesorios, en los que se incluyen equipos de oficina, contabilidad e informática, aparatos eléctricos y los demás descritos en el catálogo de productos expedido por el DANE.
- 212020100401 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Erogaciones causadas por la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipos con sus partes y accesorios, en los que se incluyen equipos de oficina, contabilidad e informática como equipos de computo, teclado, mouse, escáner, impresoras, unidades de almacenamiento, entre otros.
- 212020100402 Otras máquinas de uso general. Erogaciones causadas por la adquisición de elementos de uso general como neveras, microondas, aires acondicionados, así como elementos de tecnología como switch, cables, baterías, UPS, equipos de medición de archivos, entre otros.
- 2120202 **Adquisiciones de servicios.** Gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones administrativas de la entidad.

GCR



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

2120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Erogaciones originadas por el pago de servicios detallados en el catálogo de productos expedido por el DANE.

212020200603 Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas.

- Alojamiento: Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para el pago de gastos de alojamiento y manutención cuando, previa la expedición de la Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo.
- Suministro de comidas y bebidas: En este objeto de gasto se incluye, además, el servicio de suministro de comidas en restaurantes, cafeterías o en cualquier establecimiento y demás gastos de atención y representación que impliquen relaciones con la comunidad, en relación a la autoridad y dignidad del cargo. Los gastos por propinas y donaciones en especie y/o dinero se constituyen en auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por tanto, de causarse, correrán por cuenta del ordenador de dicho gasto que los autorizó.

212020200604 Servicios de transporte de pasajeros. Reconocimiento que se hace al personal de planta remunerado con cargo al agregado de funcionamiento, para cubrir los gastos por concepto de servicios de transporte incluyendo el aéreo y terrestre, así como gastos complementarios cuando, previa la expedición de Resolución de comisión correspondiente, deba desempeñar sus funciones en lugares distintos a la sede habitual de trabajo. Incluye el pago de peajes pagados por el desplazamiento de funcionarios distritales y vehículos oficiales fuera de la ciudad, en atención al cumplimiento de las funciones asignadas. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos, según detalle del catálogo de servicios expedido por el DANE.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 212020200700 Servicios financieros y bancarios. Gastos ocasionados por el pago de servicios financieros y conexos, así como los relacionados con las comisiones bancarias, chequeras y gastos bancarios.
- 212020200701 Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro). Erogaciones por el valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros por sustracción, personal de manejo, transporte de valores, responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad civil de servidores públicos y en general todo tipo de seguros que se genere para proteger un bien mueble o inmueble de propiedad de FONVALMED, presentación de seriedad de la oferta y deducibles, destinado a realizar funciones administrativas. La entidad deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar, que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente
- 212020200702 Servicios inmobiliarios. Erogaciones por cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles (correspondientes a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas).
- 212020200703 Servicios de arrendamiento bases de datos y programas informáticos. Erogaciones por arrendamientos de paquetes operacionales (software, base de datos, bases de datos en línea).
- 212020200704 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario. Erogaciones por cánones de arrendamiento de equipos de cómputo necesario para cumplir el cometido de la entidad y relacionado con actividades administrativas.
- 212020200705 Servicios de arrendamiento de maquinaria sin operario. Erogaciones por cánones de arrendamiento de equipos impresión, fotocopiado y escáner necesario para cumplir el cometido de la entidad y relacionado con actividades administrativas.
- 2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Gastos ocasionados por servicios prestados a las empresas y de producción, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE.

608



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

212020200803 Servicios profesionales y técnicos. Comprende el pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no puedan ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente.

212020200804 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información. Erogaciones por concepto de servicios públicos de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas. En caso de que dichos gastos se originen por el desarrollo de funciones diferentes a las administrativas, deberán ser imputados al respectivo proyecto de inversión. Estos incluyen telefonía local y de larga distancia nacional e internacional; internet fijo, internet móvil; telefonía móvil celular.

212020200805 Servicios de soporte – limpieza. Erogaciones por la prestación del servicio de aseo, contratado con compañías particulares, en las sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

212020200807 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación. Desembolsos con los que se cubrirán los gastos necesarios para las reparaciones, adecuaciones y remodelaciones de las sedes administrativas, incluidos los bienes muebles que requieran mantenimientos preventivos y correctivos.

212020200809 Servicios de impresión, fotocopiado y otros. Gastos ocasionados por servicios prestados a las empresas y de producción, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE, entre los que se incluye:

- Impresos y publicaciones. Erogaciones por tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas.
- Gastos legales. Erogaciones que se generen por el registro de los bienes adquiridos por FONVALMED, como autenticaciones, trasposos, licencias, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto. Incluye el pago de pólizas para convenios y/o contratos con otras entidades. Así mismo y en atención al principio de programación





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

integral del gasto, cuando se trate de gastos legales y pagos a las curadurías causados por la ejecución de proyectos de inversión y construcción de obras de propiedad de FONVALMED, dicho valor se cargará al proyecto de inversión que les dio origen.

- Gastos judiciales. Erogaciones que la entidad debe realizar para atender la defensa del interés de FONVALMED en los procesos judiciales que cursan en su contra, diferentes a los honorarios de los abogados defensores. Por este concepto se atenderán gastos tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, costo de los tribunales de arbitramento diferente a los honorarios de los árbitros y demás costos judiciales

212020200810 Servicio pago ARL de servicios profesionales. Erogaciones asociadas a la prestación de servicios personales que por Ley deberá asumir la entidad, según la clase de riesgo laboral y el centro de trabajo asociado a los prestadores de servicio.

2120202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. Gastos ocasionados por servicios para la comunidad y sociales, acorde al detalle definido en el catálogo de productos expedido por el DANE.

212020200902 Servicios de educación. Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación informal y no formal y programas de inducción y reinducción, elevar el nivel del compromiso de los empleados públicos, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados públicos y para contribuir al mejoramiento institucional, en desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la respectiva vigencia.

212020200903 Servicios a funcionarios públicos - bienestar social. Erogaciones que demanden los servicios programados para el bienestar social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores públicos

212020200904 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental. Erogaciones por concepto de servicios públicos de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental

604



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

cualquiera que sea el año de su causación, correspondiente a sedes internas o externas que cumplan funciones administrativas.

212020200908 Servicio devolución contribución a la comunidad. Corresponde a los desembolsos que deba hacer la entidad para el reconocimiento de devoluciones que por contribución de valorización se hayan recibido y registrado financieramente.

213 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Son recursos que transfiere el FONVALMED a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicio, y que no se pueden clasificar en el concepto de transferencias corrientes.

21313 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES. Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra del Fondo de Valorización de Medellín. Incluye intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza. El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, la orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria.

2131301001 Sentencias. Comprende las transferencias corrientes que las entidades deben hacer a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un litigio o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.

2131301002 Conciliaciones. Comprende las transferencias corrientes que las entidades deben hacer a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

2131301003 Laudos arbitrales. Comprende las transferencias corrientes que las entidades deben hacer a otra unidad en acatamiento de las sentencias que profieren los tribunales de arbitraje. Un laudo arbitral puede ser en derecho, en equidad o técnico (Ley 563 de 2012, art. 1).



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- 218 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.** Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del presupuesto general. Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones.
- 21801 IMPUESTOS.** Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
- 2180110 Impuesto de remate y adjudicaciones. Corresponde al pago por concepto del gravamen a los remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal. La tarifa de dicho impuesto es del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014, art. 12).
- 2180114 Gravamen a los movimientos financieros. Erogaciones por concepto del gravamen al movimiento financiero asociado a las transacciones financieras que realiza la entidad.
- 2180152 Impuesto predial unificado. Erogaciones por los pagos del impuesto predial causados por los predios de propiedad del FONVALMED y que no se encuentren excluidos de este gravamen.
- 21804 CONTRIBUCIONES.** Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
- 2180401 Cuota de fiscalización y auditaje. Valor que se debe cancelar a la Contraloría General de Medellín por la cuota de auditaje en virtud del ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal debe ejercer este órgano.
- 21805 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.** Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas,

GC



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. 2180501 Multas y sanciones. Valor que se debe cancelar a la Contraloría General

2180501 Multas y sanciones. Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

2180502 Intereses de mora. Son los gastos asociados al retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.

22 **SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.** Obligaciones contraídas por la Nación y los entes territoriales de cualquier nivel, autorizados por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación, tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recursos líquidos, bienes y servicios.

222 **SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.** Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes residentes en el territorio colombiano, a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias.

22201 **PRINCIPAL.** Corresponde a los pagos realizados por concepto de amortizaciones o principal de recursos de crédito adquiridos con agentes residentes en el territorio colombiano. El principal representa el valor económico suministrado originalmente por el acreedor, y su pago genera una redención o extinción gradual de la obligación (amortización de empréstitos) contratada.

2220102002 Entidades financieras. Representa el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos con entidades financieras.

22202 **INTERESES.** Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública interna excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación. Los intereses son pagaderos por las unidades que contraen



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

pasivos por tomar en préstamo fondos de otra unidad. Así pues, el interés es el gasto en el que incurre la unidad deudora por el uso del principal pendiente de pago, es decir el valor económico que ha sido proporcionado por el acreedor.

2220202002 Entidades financieras. Corresponde al pago de intereses que se reconocen sobre los recursos de crédito adquiridos mediante préstamos con bancos comerciales residentes en el territorio colombiano.

23 **GASTOS DE INVERSIÓN.** Apropriaciones autorizadas en la formulación metodológica y programación físico financiera de los diferentes proyectos de inversión que desarrollará el FONVALMED que se encuentran registrados ante el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y que harán parte de la ejecución y cumplimiento al Plan de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Homoléguese el presupuesto inicial de ingresos y gastos, con recursos de transferencias y recursos propios de la Entidad con la ruta presupuestal requerida por el Distrito para la consolidación del presupuesto a nivel central, de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos

ENTIDAD: FONVALMED
CENTRO GESTOR: 91200000

FORMATO 3 EJECUCIÓN INGRESOS - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
		91			INGRESOS	38.968.525.586
		911			INGRESOS CORRIENTES	20.019.748.756
		91102			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.803.936.676
		9110201			CONTRIBUCIONES	12.780.423.513
941000123	91200000	911020100539	00000.00000.0001	9000000	Contribución de Valorización	12.780.423.513
		9110203			INTERESES	23.513.163
941000123	91200000	911020300200	00000.00000.0001	9000000	Intereses de mora	23.513.163
		9110206			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.147.774.212
921000123	91200000	91102060060601	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - Funcionamiento	3.705.100.581
911070123	91200000	91102060060602	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - Inversión	3.442.673.631
		9110			FINANCIACIÓN PARTIDAS COMUNES PRESUPUESTO GRAL	68.037.868
921000123	91200000	911010120001	00000.00000.0001	9000000	Impuesto Predial	
921000123	91200000	9110201003010101	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización y auditaje proyectada	68.037.868
921000123	91200000	9110201003010102	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización y auditaje mayor valor proyectado	0
		912			RECURSOS DE CAPITAL	18.948.776.830
		91205			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.695.821.850
941000323	91200000	912050201	00000.00000.0001	9000000	Rendimientos financieros recursos propios	1.695.821.850
		91207			CREDITO PUBLICO	17.252.954.980
9410000223	91200000	912070100101	00000.00000.0001	9000000	Credito estapublicos	17.252.954.980
		9121			OTROS RECURSOS DE BALANCE	0
941000323	91200000	912130101	00000.00000.0001	9000000	Recuperaciones recursos propios	0
941000323	91200000	912130102	00000.00000.0001	9000000	Reintegros recursos propios	0
					TOTAL	38.968.525.586

FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

GCF



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Presupuesto de Gastos

FONDO	CENTRO GESTOR	POS PRE 2022	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL FUNCIONAMIENTO						3.984.842.050
921000123	91200000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	Sueldo básico Empleados	510.996.557
921000123	91200000	9211010100106	00000.00000.0001	9000000	Prima de servicios	23.505.724
921000123	91200000	9211010100107	00000.00000.0001	9000000	Bonificación por servicios prestados	11.081.454
921000123	91200000	921101010010801	00000.00000.0001	9000000	Prima de navidad	49.454.860
921000123	91200000	921101010010802	00000.00000.0001	9000000	Prima de vacaciones	16.990.463
921000123	91200000	92110102001	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	67.336.699
921000123	91200000	92110102002	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en salud	47.696.828
921000123	91200000	92110102003	00000.00000.0001	9000000	Aportes de cesantías e intereses	59.961.651
921000123	91200000	92110102004	00000.00000.0001	9000000	Aportes a cajas de compensación familiar	24.065.413
921000123	91200000	92110102005	00000.00000.0001	9000000	Aportes generales al sistema de riesgos labo	15.700.359
921000123	91200000	92110102006	00000.00000.0001	9000000	Aportes al ICBF	18.049.060
921000123	91200000	92110102007	00000.00000.0001	9000000	Aportes al SENA	12.032.707
921000123	91200000	9211010300101	00000.00000.0001	9000000	Vacaciones	39.061.140
921000123	91200000	9211010300102	00000.00000.0001	9000000	Indemnización por vacaciones	0
921000123	91200000	9211010300103	00000.00000.0001	9000000	Bonificación especial por recreación	2.110.753
921000123	91200000	9212020100200	00000.00000.0001	9000000	Otr prod alim, beb, textiles, pr vestir y prod c	7.977.157
921000123	91200000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables (excepto produ	60.083.585
921000123	91200000	9212020100400	00000.00000.0001	9000000	Otros productos metálicos y paquetes de so	10.835.051
921000123	91200000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Servicios de alojamiento; servicios de sumini	19.500.000
921000123	91200000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	Otros ser financ y conexos, serv inmobiliari	2.000.000
921000123	91200000	921202020070103	00000.00000.0001	9000000	Servicios de seguros (con excl servicios de	260.694.979
921000123	91200000	9212020200702	00000.00000.0001	9000000	serv inmobiliarios y leasing (arrendamientos)	322.380.441
921000123	91200000	9212020200703	00000.00000.0001	9000000	Servicios de arrendamiento bases de datos	123.484.916
921000123	91200000	9212020200704	00000.00000.0001	9000000	Servicios de arrendamiento sin opción de co	141.919.638
921000123	91200000	9212020200705	00000.00000.0001	9000000	Servicios de arrendamiento de maquinaria sin	28.609.837
921000123	91200000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a las empresas y	1.495.016.526
921000123	91200000	9212020200804	00000.00000.0001	9000000	Serv de telecomunicaciones, transmy sumini	28.481.615
921000123	91200000	921202020080503	00000.00000.0001	9000000	Servicios de limpieza	66.289.181
921000123	91200000	9212020200900	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios para la comunidad, socia y p	26.619.947
921000123	91200000	92131301001	00000.00000.0001	9000000	Sentencias	85.000.000
921000123	91200000	92131301002	00000.00000.0001	9000000	Concilaciones	0
921000123	91200000	92131301003	00000.00000.0001	9000000	Laudos arbitrales	0
921000123	91200000	92180152	00000.00000.0001	9000000	Impuesto Predial unificado	2.000.000
921000123	91200000	92180114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros	126.164.040
921000123	91200000	9218040101	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización y auditaje proyectada	68.037.868
921000123	91200000	9218040102	00000.00000.0001	9000000	Cuota fiscalización y auditaje mayor valor pro	0
TOTAL FONDO 921000123 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES RECURSOS ORDINARIOS - FUNCIONAMIENTO						3.773.138.449
FONDO	CENTRO GESTOR	POS PRE 2021	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
941000123	91200000	9212020200908	00000.00000.0001	9000000	Otros Servicios para la comunidad -Devoluci	171.699.626
941000123	91200000	9212020200900	00000.00000.0001	9000000	Servicios para la comunidad, sociales y pers	40.003.975
TOTAL FONDO 941000123 RECURSOS PROPIOS DE CONTRIBUCIÓN - FUNCIONAMIENTO						211.703.601



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

TOTAL INVERSIÓN						34.983.683.536
941000123	91200000	923201010010302	24020600.3501.14	9100003	Ampliacion Av 34 en Doble Calzada (obra)	7.996.997.605
941000123	91200000	92320103001	24020600.3501.14	9110024	Mejoramiento Loma Los Mangos	100.000.000
941000123	91200000	92320201004	45991000.3918.99	9200449	Otros productos metálicos y paquetes de so	125.179.724
941000123	91200000	92320202006	45991000.3918.99	9200449	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA	397.728.498
941000123	91200000	92320202008	45991000.3918.99	9200449	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA	3.972.327.248
TOTAL FONDO 941000123 RECURSOS PROPIOS DE CONTRIBUCIÓN E INTERESES - INVERSIÓN						12.592.233.075
941000223	91200000	923201010010302	24020600.3501.14	9100003	Ampliacion Av 34 en Doble Calzada (obra)	8.430.809.920
941000223	91200000	923201010010302	24020600.3501.14	9130355	Paso a desnivel de la carretera El Tesoro co	8.822.145.060
TOTAL FONDO 941000223 RECURSOS PROPIOS DE CREDITO PUBLICO - INVERSIÓN						17.252.954.980
941000323	91200000	923201010010302	24020600.3501.14	9100003	Ampliacion Av 34 en Doble Calzada (predios	1.695.821.850
TOTAL FONDO 941000323 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL - INVERSIÓN						1.695.821.850
911000123	91200000	92320201002	40021400.3513.99	9200430	Otr prod alim, beb, textiles, pr vestir y prod c	1.303.207
911000123	91200000	92320201003	40021400.3513.99	9200430	Otros bienes transportables (excepto produc	18.413.701
911000123	91200000	92320201004	40021400.3513.99	9200430	Otros productos metálicos y paquetes de so	1.863.000
911000123	91200000	92320202006	40021400.3513.99	9200430	Servicios de alojamiento; servicios de sumini	52.198.997
911000123	91200000	92320202007	40021400.3513.99	9200430	Servicios financieros y servicios conexos, s	78.635.960
911000123	91200000	92320202008	40021400.3513.99	9200430	Servicios prestados a las empresas y servic	3.284.307.961
911000123	91200000	9212020200900	40021400.3513.99	9200430	Otros servicios para la comunidad, socia y p	5.950.805
TOTAL FONDO 911000123 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.442.673.631
TOTAL						38.968.525.586

ARTÍCULO QUINTO: Establézcase para los efectos de la presente Resolución las disposiciones generales que materializan la normatividad vigente en materia presupuestal y contable de la siguiente manera:

DISPOSICIONES GENERALES

Las Disposiciones Generales de la presente Resolución son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto que se citan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996; la ley 617 de 2000 y 819 de 2003; los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997 compilados en el Decreto Municipal 006 de 1998, y Decreto 1127 de 2022; en las disposiciones que expresamente modifiquen las normas orgánicas que las modifiquen y complementen.

I. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

1. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** La ejecución del Presupuesto General de Ingresos de FONVALMED será de caja.

2. **EJECUCIÓN DE INGRESOS BAJO EL NUEVO CATÁLOGO DE CUENTAS.** La ejecución del presupuesto de ingresos de Fonvalmed, se hará con arreglo a la estructura establecida con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales CCPET expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 de 2021, 0054 de agosto de 2022.

Cuando se generen modificaciones al nuevo Catalogo Presupuestal, según normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda, se actualizarán los conceptos y códigos.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación, se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

3. DISPONIBILIDAD DE INGRESOS PARA ADICIONES. La disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General deberá certificarse debidamente por el Contador de FONVALMED estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de la entidad y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato exceptuado aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el presupuesto.

4. CORRECCIONES Y ACLARACIONES NUMÉRICAS Y DE LEYENDA. Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones numéricas y de leyenda que no cambien la destinación de recursos, el Director General de FONVALMED lo podrá realizar mediante expedición del correspondientes acto administrativo.

5. DEVOLUCIONES Y SALDOS A FAVOR DE INGRESOS. Cuando se generen recaudos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtidos el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se recaudaron, estas devoluciones se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

II. DE LOS GASTOS

6. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del Presupuesto General de Gastos de FONVALMED será de causación, esto es, lo ordenado pagar efectivamente en el año 2023, más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 de 2022.

7. EJECUCIÓN DE GASTOS BAJO EL NUEVO CATÁLOGO DE CUENTAS. La ejecución del presupuesto de gastos de Fonvalmed, se hará con arreglo a la estructura establecida con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para Entidades



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Territoriales CCPET expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401 de 2021, 0054 de agosto de 2022.

Cuando se generen modificaciones al nuevo Catalogo Presupuestal, según normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda, se actualizarán los conceptos y códigos.

Los informes de ejecución presupuestal que se produzcan con base en esta nueva clasificación se considerarán de carácter oficial y surtirán los efectos legales y de rendición de cuentas correspondientes.

8. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos.

Todo gasto que se ordene con cargo a la vigencia 2023 deberá tener base legal y la apropiación presupuestal correspondiente.

9. HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbese expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal o el ordenador del gasto o en quien este haya delegado responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por FONVALMED en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de conciliación prejudicial o acta de liquidación bilateral esta última para el caso de convenios o contratos.

10. IMPUTACIÓN DE DECISIONES JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas se atenderá con los recursos asignados al objeto de gasto definido. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales necesarios.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Asimismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, con cargo a los objetos definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo objeto de gasto o proyecto que originó la obligación principal.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en los objetos de gasto antes relacionado (proyectos de inversión) se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

En cualquier caso y en cumplimiento del principio de Universalidad, sólo podrán pagarse por el respectivo agregado del presupuesto de gastos (Funcionamiento, deuda e inversión) el pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, de aquellas decisiones judiciales que correspondan a obligaciones que originalmente habrían sido asumidas como gastos de administración. El cumplimiento de fallos que ordenen la devolución de rentas percibidas por la administración, deberá asumirse con cargo al recaudo de las rentas actuales y tal como lo establece la presente Resolución.

11. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO Y DE LA DEUDA. El Director General de FONVALMED podrá realizar traslados presupuestales mediante resolución sin alterar el valor total del respectivo agregado, financiados con transferencias corrientes municipales o recursos propios y previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las **adiciones** correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las **reducciones, aplazamientos y desplazamientos**, correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en el artículo 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998.

12. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE LA INVERSIÓN. El Director General de FONVALMED podrá realizar traslados presupuestales correspondientes al



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

agregado de inversión, financiados con **recursos propios**, mediante acto administrativo sin alterar el valor total del respectivo agregado, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización en el Banco de Programas y Proyectos.

Los traslados presupuestales en el agregado de inversión financiados con **transferencias municipales**, se harán mediante Decreto del Señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.

Las **adiciones** correspondientes a inversión, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las **reducciones, aplazamientos y desplazamientos**, correspondientes a inversión, independientemente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en el artículo 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Todo traslado presupuestal entre agregados deberá hacerse mediante Acuerdo y/o Decreto del Alcalde, según facultades.
- Toda solicitud de modificación presupuestal o acto administrativo interno de modificación al presupuesto de FONVALMED, presentados a la Secretaria de Hacienda, además de cumplir con los requisitos legales exigidos, detallará la codificación del ingreso y el gasto garantizando la igualdad de fondos, requerida para efectos de la consolidación del Presupuesto general y acorde a los establecido en el Acuerdo 38 de 1997 (artículos 28 y 30) y en el Decreto Municipal 1189 de 2020.
- Los traslados presupuestales que emita FONVALMED, ya sea por actos administrativos internos o por Decretos del Alcalde, deberán realizarse dentro de las fechas fijadas en las Disposiciones Generales del Acuerdo Anual de Presupuesto General o aquel en el cual se adicione, modifique o sustituya.
- Se enviarán continua y oportunamente dentro de cada mes, a la Secretaria de Hacienda, copia de todos los actos administrativos de modificación al presupuesto que se hayan presentado y en las fechas dispuestas según la normatividad vigente; en el caso de modificación presupuestal en inversión con

604



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

recursos propios se enviará copia anexa del concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

- La entidad no deberá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el Acto Administrativo correspondiente debidamente firmado.

13. SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS. No requerirán operación presupuestal alguna las sustituciones de activos que se realicen de acuerdo con la Ley y no signifiquen erogaciones en dinero.

14. EXPEDICIÓN DE DISPONIBILIDADES. Sólo se podrán expedir certificados de disponibilidad presupuestal para el objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades globales que amparen varios contratos.

No obstante con fundamento en el artículo 42 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Medellín y en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse certificados de disponibilidad presupuestal globales que amparen los pagos por concepto de servicios públicos, cuotas de administración, comisiones de recaudo de valorización, servicios de alojamiento y de transporte, gastos legales y gastos de nómina.

15. RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, Sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

16. RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON RECURSOS PROPIOS. Son propiedad de FONVALMED los rendimientos financieros que generen los recursos pagados por concepto de:

- Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el FONVALMED y el Municipio de Medellín para la ejecución de proyectos que hacen parte del agregado de inversión.
- Los contratos con entidades públicas o privadas cuyos recursos sean de propiedad de FONVALMED.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

17. VIGENCIAS EXPIRADAS. En el Presupuesto General se podrán crear rubros con fondos de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

18. GASTOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de FONVALMED deberá cumplir prioritariamente con la atención de los servidores públicos, seguros, sentencias, tutelas, laudos arbitrales y el servicio de la deuda. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del Representante Legal y del Ordenador del Gasto.

19. DECRETO DE LIQUIDACIÓN - DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y GASTOS: El Consejo Directivo de FONVALMED en la Resolución de Liquidación definirá los conceptos de Ingresos y Gastos. Así mismo reclasificará en las cuentas o subcuentas correspondientes las partidas de ingresos o gastos que no correspondan a su objeto y naturaleza.

20. RESERVAS PRESUPUESTALES. Las reservas presupuestales excepcionales correspondientes al año 2023 y reglamentadas por el COMFIS serán constituidas para los compromisos que a Diciembre 31 de 2022 no se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación; para lo cual el Director General de FONVALMED suministrará la información requerida.

Las reservas serán incorporadas al presupuesto de FONVALMED una vez la administración municipal expida el correspondiente acto administrativo modificando el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito de Medellín; igualmente procederá a efectuar los correspondientes ajustes de los rubros fenecidos.

Las reservas así constituidas sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos y obligaciones que les dieron origen y fenecerán aquellas que no se hallan ejecutadas durante el 2021.

GCP



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

21. VIGENCIAS FUTURAS. La constitución de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales requeridas por el FONVALMED para la ejecución de los proyectos de inversión se adelantarán de conformidad con la reglamentación expedida por el COMFIS en cumplimiento de la Ley 819 de 2003.

III. DE LAS CUENTAS POR PAGAR

22. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar correspondientes al año 2022, serán constituidas por el Director General de FONVALMED mediante resolución interna.

23. REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Acorde con la sentencia C-023 DE 1996, la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de FONVALMED exigibles a 31 de diciembre de 2022 y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado es decir, que el servicio se haya prestado, o que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

24. CAUSACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: El Contador Público al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo de FONVALMED, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros.

25. EXPEDICION DE LA RESOLUCION DE CUENTAS POR PAGAR. El Director General de la entidad ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de 2023 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por FONVALMED.

No obstante lo anterior, el Director General ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

26. MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR. Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos que les dieron origen.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

IV. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

27. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: El Programa Anual Mensualizado de Caja de 2023 -PAC- deberá ser elaborado por la Subdirección administrativa y Financiera de FONVALMED a través de la tesorería.

28. APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA Y SUS AJUSTES: El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y sus ajustes deberán ser aprobados por el Director General de FONVALMED.

29. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A TRAVÉS DEL PAC: El PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos de Fonvalmed en lo que se refiere a sus ingresos propios con el fin de cumplir con sus compromisos. En consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en el artículo 73 del Decreto 111 de 1996.

30. MODIFICACIONES: Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales serán elaborados por la Subdirección financiera con apoyo del área de tesorería. Los saldos disponibles de cada mes se trasladarán al mes siguiente.


ARTÍCULO QUINTO: Los vacíos que se presentaren en esta Resolución se suplirán con las disposiciones generales del Decreto 111 de 1996, del Decreto 1127 de diciembre 15 de 2022 del Distrito especial de ciencia, tecnología, e innovación de Medellín donde se adopta el presupuesto general para la vigencia 2023 y demás normas pertinentes.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del 22 de diciembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
Secretario de Hacienda
Presidente del Consejo Directivo


LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Directora General


Revisó: Luis Alberto Gallego Mora
Subdirector Administrativo y Financiero


Proyectó: Paula Andrea Acevedo Giraldo
Contratista - Profesional en presupuesto


Luis Javier Alvarez Franco
Abogado contratista

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0